

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 12 de Enero de 2016.

DECRETO EXENTO N° 537 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Morel Hernández Palma, con domicilio en Sector Rural de Camelia - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Semana Veraniega de Rincón Valdés".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Morel Hernández Palma
RUT : 11.775.283-6
A REALIZARSE : Sector Rural de Camelia
LOCAL : Multicancha Camelia

ACTIVIDAD	DIA
* Semana Rincón Valdés	Lunes 15 al Domingo 21 de Febrero del 2016, con <u>horario de funcionamiento según programa que se anexa al presente decreto.</u>

MOTIVO : Semana Veraniega Rincón Valdés.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Morel Hernández Palma**, exclusivamente en el lugar mencionado, durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____ /